

Quillota, 21 de Noviembre de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11216/VISTOS:

1. Memorándum N°1217 de **07 de Noviembre de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en el Sistema de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, de la patente Rol N°**239399-9**, a nombre de **HADE BLUE SPA**, RUT: **76.496.909-K**, debido a que no corresponde el cobro de propaganda, ya que de acuerdo a D.A. N°6926 de fecha 10.07.2018, este autorizó a descargar el cobro del primer semestre del año 2018, por ende este cobro se eliminaría de la patente, lo que en el sistema no quedó registrado. Además se solicita se autorice girar en el Sistema de Patentes, la edición del segundo semestre del año 2018, modificada;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta del Giro segundo semestre del año 2018, Patente Rol N°**239.399-9**, solicitada para descargo;
4. Copia D.A. N°6926 de fecha 10.07.2018;
5. Informe Publicidad de fecha 23.04.2018;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en el Sistema de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, de la patente Rol N°**239399-9**, a nombre de **HADE BLUE SPA**, RUT: **76.496.909-K**:

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
239399-9	20182S-00	76496909-K	Girado	\$ 133.677

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** girar en el Sistema de Patentes, la edición del segundo semestre del año 2018, modificada.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/pssm.-